

PRESUPUESTO 2015
Portada / Presentación de la Alcaldesa
Presentación de la Delegada
Introducción
Gastos
Ingresos
Endeudamiento
Finalización Plan de Ajuste
ÁREAS DE GOBIERNO
Medio Ambiente y Movilidad
Economía, Hacienda y Administración Pública
Seguridad y Emergencias
Urbanismo y Vivienda
Las Artes, Deportes y Turismo
Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana
Distritos

Finaliza el Plan de Ajuste 2012-2022

Han pasado algo más de dos años desde que el Ayuntamiento, al igual que una gran mayoría de las entidades locales (3.869) que concertaron préstamos con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP), aprobara el Plan de Ajuste 2012-2022. El Plan de Ajuste 2012-2022 constituyó el instrumento de diagnóstico de la situación financiera del Ayuntamiento de Madrid y permitió la consecución de los principales objetivos asumidos en el momento de su aprobación.

CUMPLIMIENTO PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PLAN DE AJUSTE

- Aumentar la eficiencia del gasto de funcionamiento reduciendo el presupuesto no financiero en 500 millones de euros con respecto al presupuesto inicial de 2012.
- Consolidar los ingresos mediante la presupuestación con criterios de caja.
- Situar el período medio de pago a proveedores en el plazo marcado por la ley de morosidad pasando de un período medio de pago de 269 días a finales de 2011 a 23,9 días a final de septiembre, y a 4,9 días según la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas establecida por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.
- Recuperar el signo positivo en las magnitudes que marcan la estabilidad presupuestaria (ahorro bruto y neto, superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería para gastos generales).

Hoy podemos afirmar que el diagnóstico fue acertado y que las medidas planteadas fueron adecuadas, lo que permitirá que al final del ejercicio 2014, en aplicación de la normativa vigente, el Plan quede sin efecto y se dé por finalizado.

La buena situación económica del Ayuntamiento permitirá refinanciar a finales de este año la totalidad de la deuda existente con el FFPP siendo cancelada y sustituida por operaciones concertadas directamente con entidades financieras, lo que supondrá un ahorro en intereses que supera los 92 millones de euros hasta 2023.

La revocación del Plan requiere además de la cancelación la totalidad de la deuda concertada con el FFPP, que se cumpla con el límite de deuda pública, con el objetivo de estabilidad presupuestaria, con la regla de gasto y con el período medio de pago.

En el caso del Ayuntamiento de Madrid el nivel de deuda ha de entenderse cumplido al contar el Ayuntamiento de Madrid con un Plan de

Reducción de Deuda. Por su parte, en el año 2013 se liquidó el presupuesto con un superávit de 965 millones de euros y con un remanente de tesorería positivo de 406 millones de euros.

El período medio de pago a proveedores calculado conforme a la metodología común aplicable al conjunto de Administraciones públicas se sitúa en el mes de septiembre de 2014 en 4,9 días.

En resumen, la aplicación seria y equilibrada de todas y cada una de las medidas contempladas durante los tres ejercicios (2012-2014) de vigencia del Plan de Ajuste ha hecho posible que el Ayuntamiento de Madrid se encuentre entre las administraciones españolas más estables y solventes desde el punto de vista presupuestario y financiero.

